

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 176-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de octubre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 081-2009.C.G.L.O.B de fecha 30.OCT.2009 del Comité de Ganaderos de La Otra Banda, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Directiva del Comité de Ganaderos de La Otra Banda, recurre al Consejo Regional, solicitando que este órgano colegiado proceda a la aprobación de la iniciativa privada presentada por la empresa Agronegocios Génesis SAC, denominada "*Proyecto de Desarrollo Agrícola Integral Génesis*" a desarrollarse en la zona del Centro Poblado La Otra Banda en el distrito de Zaña.

Que, en efecto, mediante Oficio N° 852-2009-G.R.LAMB/GGR de fecha 17.SEPT.2009, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque elevó al Consejo Regional la documentación relacionada a la iniciativa privada antes referida, con el objeto de que, previa evaluación del mismo, este órgano colegiado procediera conforme corresponde en atención a las normas de la materia, encontrándose a la fecha pendiente de admisión a trámite por parte del Consejo Regional.

Que, atendiendo a que la iniciativa privada "*Proyecto de Desarrollo Agrícola Integral Génesis*" ha sido motivo de objeciones y opiniones adversas a la misma por parte de algunos pobladores del lugar, así como algunas autoridades y funcionarios regionales que cuestionan el proyecto de desarrollo agrícola que contiene, se verifica la necesidad de que, previo al pronunciamiento del Consejo Regional en cuanto a la admisión a trámite de la iniciativa presentada, se abra un espacio de diálogo con la participación de autoridades regionales y locales de la zona, funcionarios y técnicos del Gobierno Regional de Lambayeque, organismos públicos y privados, gremios profesionales y demás agentes que, por razones de competencia e interés directo en el mismo, pudieran contribuir a alcanzar un conocimiento cabal de la iniciativa privada presentada y sus alcances en la zona que se pretende explotar, así como aportar de ser el caso, al esclarecimiento de los puntos controvertidos y dudas que pudieren existir en relación a la iniciativa privada presentada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 176-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 20.OCT.2009;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que previo al pronunciamiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en relación a la admisión o no a trámite de la iniciativa privada denominada "*Proyecto de Desarrollo Agrícola Integral Génesis*" presentada por la empresa Agronegocios Génesis SAC, se convoque a una reunión cuya convocatoria deberá efectuar el Consejero Delegado de este órgano colegiado regional, con la participación de autoridades regionales y locales de la zona, funcionarios y técnicos del Gobierno Regional de Lambayeque, organismos públicos y privados, gremios profesionales y demás agentes que, por razones de competencia e interés directo en el mismo, pudieran contribuir a alcanzar un conocimiento cabal de la iniciativa privada presentada y sus alcances en la zona que se pretende explotar, así como aportar de ser el caso, al esclarecimiento de los puntos controvertidos y dudas que pudieren existir en relación a la iniciativa privada presentada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.